



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE TEMPORADA ABIERTA DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE PUEBLA

RESULTANDO

Primero.- Que, con fecha 29 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución por la que esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) expide las Disposiciones generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad (la CFE).

Segundo.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que esta Comisión emite una convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California (la Convocatoria).

Tercero.- Que, con fecha 19 de octubre de 2011, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que esta Comisión modifica el diverso por el que emite una Convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California.

CONSIDERANDO

Primero.- Que, conforme a lo señalado en el numeral segundo de la Convocatoria, la temporada abierta a desarrollarse en el Estado de Puebla (la Temporada Abierta) se referiría a la infraestructura de transmisión y transformación asociada a proyectos hidroeléctricos.

Segundo.- Que, conforme a lo señalado en el numeral tercero de la Convocatoria, del 9 al 22 de agosto de 2011 esta Comisión recibió 23 solicitudes de inscripción, correspondientes a 14 empresas, para participar en la Temporada Abierta, sumando una capacidad total de 940.18 MW.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Tercero.- Que, el 9 de septiembre de 2011, la CFE presentó a los interesados el diseño de la infraestructura de transmisión requerido para desahogar una capacidad de 225 MW a un costo de 98 000 dólares/MW.

Cuarto.- Que, con fecha 10 de octubre de 2011, esta Comisión requirió a la CFE una nueva propuesta de infraestructura de transmisión para una capacidad estimada de 500 MW atendiendo al interés que las empresas participantes habían manifestado mediante escritos de fechas 19, 20 y 23 de septiembre de 2011, siendo dichas empresas las siguientes:

Participante	Capacidad preliminar solicitada (MW)
Delaro, S. de R. L. de C. V.	20
Deselec 1, S. de R. L. de C. V.	60
Enerpa Hidroeléctrica Holding, S. A. de C. V.	30
Hidroeléctrica del Apulco, S. A. de C. V.	18.58
Impulsora Nacional de Electricidad, S. de R. L. de C. V.	50
Acciona Energía México, S. de R. L. de C. V.	96.03
Controladora de Operaciones de Infraestructura, S. A. de C. V.	54
México Generadora de Energía, S. de R. L. de C. V.	71.39
Rasa Land Development, S. de R. L. de C. V.	100
Total	500

Quinto.- Que, el 26 de septiembre de 2011, la empresa Deselec 1, S. de R. L. de C. V., (Deselec) presentó un escrito mediante el cual manifestó que ya que se encontraban muy avanzados sus trámites y gestiones con la CFE para realizar la interconexión de su proyecto.

Sexto.- Que, con fecha 11 de octubre de 2011, esta Comisión emitió diversos oficios a través de los cuales comunicó a los participantes en la Temporada Abierta que se otorgaba una prórroga al 28 de noviembre de 2011, como fecha máxima para entregar la carta de intención.

Séptimo.- Que, al 17 de octubre de 2011, esta Comisión recibió lo siguiente:



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

- a) 5 cartas de confirmación por una capacidad de 178.58 MW para seguir participando en la Temporada Abierta, correspondientes a las siguientes empresas:

Participante	Capacidad Solicitada (MW)
Delaro, S. de R. L. de C.V.	20
Deselec 1, S. de R. L. de C. V.	60
Enerpa Hidroeléctrica Holding, S. A. de C. V	30
Hidroeléctrica del Apulco, S. A. de C. V.	18.58
Impulsora Nacional de Electricidad, S. de R. L. de C. V.	50
Total	178.58

- b) 7 cartas por las que los participantes concluyen su participación en la Temporada Abierta, sumando 538 MW, conforme a lo siguiente:

Empresa	Capacidad cancelada (MW)
Administradora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V.	90
Comexhidro CHP, S de R. L. de C. V.	90
Conlatides, S. A. P. I. de C. V.	100
Controladora de Operaciones de Infraestructura S. A. de C. V.	54
Elecnor México S. A. de C. V.	15
Innovación y Desarrollo de Energía Alfa Sustentable S. A. de C. V.	89
Rasa Land Development, S. de R. L. de C. V.	100
Total	538

Entre las causas citadas por los participantes como motivo de la conclusión de su participación sobresalen las siguientes:



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

- a) Que los proyectos se encontraban fuera de la zona delimitada por la CFE;
- b) La temprana etapa de desarrollo de proyectos;
- c) El impedimento para comprometer recursos económicos, y
- d) Que los plazos para el desarrollo de la Temporada Abierta no se ajustaban a las estrategias de inversión.

Octavo.- Que las empresas Acciona Energía México, S. de R. L. de C. V., y México Generadora de Energía, S. de R. L. de C. V., no presentaron carta de confirmación alguna referente a su participación en la Temporada Abierta

Noveno.- Que el 14 de noviembre de 2011 la CFE presentó a los participantes de la Temporada Abierta el diseño de infraestructura de transmisión para una capacidad de 500 MW a un costo estimado de 143 000 dólares/MW.

Décimo.- Que el 28 de noviembre de 2011 la empresa Hidroeléctrica del Apulco, S. A. de C. V., (Apulco) presentó ante esta Comisión su carta de intención por una capacidad a reservar de 18.58 MW, a un costo de 130,000 dólares/MW.

Décimo Primero.- Que, mediante el oficio SE/DGEER/4372/2011 de fecha 7 de diciembre de 2011, esta Comisión respondió el escrito de Deselec, referido en el Considerando Quinto, donde señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

“(...)

Por tal motivo, esta Comisión estima procedente que Deselec no participe en el proceso de Temporada Abierta de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en el estado de Puebla”...



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones II y IV, y último párrafo, 3, fracciones XII, XIV, XVI y XXII, 4 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción I, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 3, 36, fracción I, y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 13, 16, fracción X, 35, fracción I, y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, fracción V, y 34 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 72, fracción I, inciso b), 73, 77, 101, 154 y 155 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), y, 1, 2, 6, fracción I, inciso C, 9, 19, 23, fracción VII, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, los numerales tercero y cuarto bis, inciso d) de la Convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California y en las disposiciones primera y cuarta de las Disposiciones generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Toda vez que Deselec 1, S. de R. L. de C. V., tiene satisfecho su interés para la interconexión de su proyecto, e Hidroeléctrica del Apulco, S. A. de C. V., puede acceder a la infraestructura de transmisión mediante el procedimiento ordinario señalado en las Disposiciones generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad, atendándose con ello a los únicos 2 proyectos hidroeléctricos en la zona, con una capacidad total a instalar de 78.58 MW para entrar en operación en los próximos 3 años, se declara concluido el proceso de Temporada Abierta de Reserva de Capacidad de Transmisión y Transformación de Energía Eléctrica a Desarrollarse en el Estado de Puebla.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Hidroeléctrica del Apulco, S. A. de C. V., y a Deselec 1, S. de R. L. de C. V.

Tercero.- Hágase el presente Acuerdo del conocimiento de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos a los que haya lugar.

Cuarto.- Inscríbese el presente Acuerdo con el número **A/018/2012** en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2012.

Francisco Javier Salazar Diez de Sollano
Presidente

Francisco José Barnés de Castro
Comisionado

Rubén F. Flores García
Comisionado

Israel Hurtado Acosta
Comisionado